

V. – OTRAS DISPOSICIONES

ACCION SOCIAL

Orden 763/07736/10

Cód. Informático: 2010008224.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del vigente Plan General de Acción Social para el Personal Militar del Ministerio de Defensa y de conformidad con las facultades que me confiere la O.M. 23/1991, de 12 de marzo y la Orden 93/1997, de 14 de mayo.

DISPONGO:

Artículo Unico.- Se convocan 197 plazas, en régimen de internado, para el próximo Curso Académico 2010/2011, en el Colegio Mayor Universitario «Barberán» (adscrito a la Universidad Complutense de Madrid), centro benéfico-docente dependiente de la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire (DAP), en la forma y condiciones que figuran en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 27 de abril de 2010.—La Ministra, P. D. (Orden 93/1997, de 14 de mayo), el General Jefe del Mando de Personal, Andrés Navas Ráez.

ANEXO

1. Plazas.

Se convocan 197 plazas en régimen de internado en el CMU «BARBERAN» para el Curso Académico 2010/2011.

2. Solicitudes.

2.1. Podrán solicitar estas plazas para los hijos/as a su cargo (entendiéndose como tales aquellos que convivan y dependan económicamente de él), los siguientes:

a) Militares de carrera y de complemento pertenecientes al Ejército del Aire, que se encuentren en cualquier situación administrativa.

b) Militares de tropa pertenecientes al Ejército del Aire que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con compromiso de larga duración, en cualquier situación administrativa.

c) Militares de carrera y de complemento de los Cuerpos Comunes de las FAS adscritos a la Acción Social del Ejército del Aire en cualquier situación administrativa.

d) Los representantes legales de los huérfanos de los militares citados en el apartado a), o los propios huérfanos por sí mismos.

e) Los cónyuges viudos, para los hijos de los militares mencionados en los puntos anteriores, si permanecen en su cargo.

f) Los militares de carrera pertenecientes a los Ejércitos de Tierra, Armada, Cuerpos Comunes de las FAS y Guardia Civil, en las mismas situaciones administrativas contempladas para los pertenecientes al Ejército del Aire.

g) Personal que haya adquirido la condición de Militar Retirado y haya pertenecido al Ejército del Aire.

h) Personal civil (funcionario y laboral) que preste servicio en Unidades, Centros u Organismos (UCO,s) del MINISDEF.

2.2. Excepcionalmente, podrá solicitar asimismo plaza para sus nietos el personal militar profesional del Ejército del Aire en cualquier situación administrativa o retirado.

3. Requisitos.

3.1 Cursar o poder cursar estudios de nivel universitario, que se puedan realizar en Centros Docentes Oficiales o legalmente reconocidos de Enseñanza Superior de Madrid en el curso 2010-2011. A estos efectos y para consolidar la plaza, deberán estar matriculados oficialmente en los Centros anteriormente citados.

3.2 No haber sido sancionado con falta grave en ningún Centro Universitario.

3.3 Poseer un expediente académico que acredite un mínimo nivel de aprovechamiento de acuerdo a lo establecido en el apéndice 3 de este anexo.

3.4 Aceptar el cumplimiento de los Estatutos y Normas de Régimen Interior de este Colegio Mayor.

4. Incompatibilidades.

4.1 Padecer enfermedad infecto-contagiosa o cualquier otra, si en cualquiera de estos casos le impiden soportar un régimen de internado, o estar sujeto a un régimen especial de comida continuado.

4.2 Tener un puesto de trabajo remunerado con una cantidad igual o superior al Salario Mínimo Interprofesional, fijado para el año 2009 en 8.736,00 euros.

5. Documentación.

Las instancias se presentarán en el modelo que se inserta como apéndice 1 a este anexo, en las que figurará si autorizan a que sus datos personales figuren en una base automatizada para la gestión de las plazas, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, y oposición mediante petición escrita dirigida al General Jefe del Mando de Personal del EA, de acuerdo con lo que determina la Ley 15/1999, entendiéndose que en caso de no consignar nada en el lugar correspondiente, si autoriza. Las instancias irán acompañadas de la siguiente documentación:

5.1 Aspirantes de nuevo ingreso.

5.1.1 Certificación oficial o fotocopia compulsada de la nota media del bachillerato o equivalente que le permitan el acceso a estudios universitarios. Aquellos que se encuentran cursando carrera universitaria, presentarán un certificado oficial de las calificaciones obtenidas en los cursos ya realizados.

5.1.2 Los postgraduados, certificación del título universitario obtenido y la matrícula de los estudios que pretendan efectuar durante el curso académico 2010/2011 (Tesis Doctoral, Master o Proyecto fin de Carrera), debiendo justificar dicho extremo antes del 15 de noviembre del presente año.

5.1.3 Certificado médico oficial de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o cualquier otra causa, que le impida el régimen de internado en el que ha de vivir el residente, ni estar sujeto a un régimen especial de alimentación continuado.

5.1.4 Fotocopia de la tarjeta del ISFAS, Seguridad Social u otra (actualizada), en la que deberá estar incluido el aspirante.

5.1.5 Dos fotografías tamaño carné (presente año), del aspirante con el nombre y apellidos escritos en el reverso.

5.1.6 Fotocopia del DNI del aspirante.

5.1.7 Fotocopia (en vigor) de la Tarjeta de Identidad Militar del solicitante.

5.1.8 Cuando el solicitante sea viudo/a, tutor/a o huérfano/a, documentación acreditativa de esta situación, de la relación del causante con el Ejército del Aire, de que los hijos o huérfanos para los que se solicita la plaza son del causante y que posee su custodia legal o convivencia.

5.1.9 Si el solicitante es personal civil funcionario o laboral que preste servicio en UCO,s del E.A., acreditación de dicha condición.

5.1.10 Declaración de ingresos brutos totales del o de la solicitante, miembros computables que componen la unidad familiar y cálculo de la Renta de Selección.

5.2 Colegiales del curso académico 2009/2010 que deseen continuar:

5.2.1 Certificación oficial remitido por la Facultad correspondiente de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas durante el curso académico 2009/2010 (la fecha límite de presentación de este documento será el 15 de noviembre del 2010).

5.2.2 Los postgraduados, certificación del título universitario obtenido y matrícula de los estudios que pretendan efectuar durante el curso académico 2010/2011 (Tesis Doctoral, Master o Proyecto fin de Carrera), debiendo justificar dicho extremo antes del 15 de noviembre del presente año.

5.2.3 Certificado médico oficial de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o cualquier otra causa, que le impida el régimen de internado en el que ha de vivir el residente, ni estar sujeto a un régimen especial de alimentación continuado (si hubiera variación respecto al año anterior).

5.2.4 Fotocopia de la tarjeta del ISFAS, Seguridad Social u otra (actualizada), en la que deberá estar incluido el colegial.

5.2.5 Fotocopia (en vigor) de la Tarjeta de Identidad Militar del solicitante.

5.2.6 Una fotografía tamaño carné (presente año), del colegial con el nombre y apellidos escritos en el reverso.

5.2.7 Declaración de ingresos brutos totales del o de la solicitante, miembros computables que componen la unidad familiar y cálculo de la Renta de Selección (apéndice 2).

Los aspirantes y colegiales, deberán presentar antes del 15 de noviembre, matrícula de los estudios a realizar en el curso académico 2010/2011 (el documento que acredita la matrícula es el justificante bancario que certifica haber efectuado el pago de la citada matrícula o la parte correspondiente si se ha optado por el pago fraccionado. No se aceptará otro documento).

En cualquier momento, podrá exigirse a los solicitantes la aportación de otros datos o documentos que amplíen o aclaren los ya aportados y que se consideren necesarios para resolver la adjudicación de plaza.

La no presentación de la documentación solicitada en las fechas y formas indicadas, la inexactitud, ocultamiento o falsedad en cualquier dato o información de los exigidos, producirá la exclusión de la convocatoria y, en el supuesto de que estuviera disfrutando plaza, causará baja en este Colegio Mayor. Todo ello, sin perjuicio de las medidas de cualquier otro orden a que hubiere lugar.

5.3 Cálculo de la Renta de Selección.

Se consideran miembros computables de la unidad familiar: los cónyuges no separados legalmente y los hijos menores, con excepción de los que con el consentimiento de los padres vivan independientemente de estos, así como los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

En el caso de divorcio o separación legal de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el beneficiario. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación debidamente acreditada, así como los hijos que éste aporte a la unidad familiar, si tiene otorgada la guarda y custodia.

La Renta de Selección Per Cápita se calculará dividiendo los ingresos brutos totales de cualquier naturaleza obtenidos por el/la solicitante correspondientes al año 2009, entre el número de miembros computables que la integran. Se tomarán como ingresos los que figuren en la declaración solicitada en esta convocatoria.

Se descontará de los ingresos las cantidades siguientes por miembro minusválido computable de la unidad familiar: psíquico o físico, con declaración de minusvalía expedida por el

IMSERSO o por los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas:

* Minusvalía igual o superior al 33 por ciento e inferior al 65 por ciento: 2.000 euros.

* Minusvalía igual o superior al 65 por ciento: 5.000 euros.

6 Tramitación y plazo de admisión.

6.1 Las instancias, junto con la documentación exigida se remitirán a la Secretaría de Estudios del Colegio Mayor Universitario «BARBERAN», Avenida de Séneca, número 16, 28040 Madrid, TELF: 91.602.03.00, red Defensa: 828 0300, FAX: 91.602.05.00.

6.2 El plazo de presentación de instancias finalizará el próximo 10 de junio.

Aquellas instancias que no hayan obtenido plaza y así lo soliciten, quedarán en lista de espera para posible adjudicación ante renunciaciones o bajas.

6.3 En el caso de que la solicitud adolezca de algún dato o la documentación esté incompleta, se comunicará al interesado, para que en el plazo de diez (10) días naturales subsane las deficiencias o aporte la documentación preceptiva. Si finalizado el plazo no lo hubiera subsanado, se entenderá desestimada su petición y se archivará esta sin más trámites.

7. Exclusiones.

Quedarán excluidas de esta convocatoria las siguientes solicitudes:

1. Se denegará la renovación de plaza, de conformidad con lo indicado en las «NORMAS DE ADMISION DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS EN LOS COLEGIOS MAYORES, PROPIOS Y ADSCRITOS, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE», a los colegiales de este Colegio Mayor que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

a) Haya sido objeto de sanción muy grave conforme a las normas disciplinarias aplicables de acuerdo con los Estatutos y/o Normas de Régimen Interior del Centro o disposiciones de carácter superior.

b) Cuando haya participado en actos que hayan alterado gravemente la vida colegial o el correcto funcionamiento del Centro, o haya transgredido de forma reiterada las normas internas de convivencia, habiéndosele apercibido de tal circunstancia en tiempo y forma.

c) Cuando se aprecie un deficiente rendimiento académico o alcance el tiempo máximo de permanencia de acuerdo con la tabla que figura en el apéndice 3.

d) Cuando se aprecie escasa o nula participación en las actividades colegiales.

2. También serán motivo de exclusión aquellos Colegiales cuya actitud durante el anterior curso académico haya sido reiteradamente contraria a las Normas de Régimen Interior, especialmente en lo referente a la convivencia y a la asistencia a los Ciclos de Conferencias (artículo 35 de los Estatutos), habiendo sido por ello sancionado/a de acuerdo a lo establecido en el articulado de la sección segunda. Del Régimen Disciplinario, de los Estatutos que rigen este Colegio Mayor.

En la determinación de las exigencias académicas podrán acordarse criterios de ponderación en función del rendimiento general del área o disciplinas, con el fin de no discriminar itinerarios, carreras o especialidades.

La denegación de renovación será comunicada al interesado mediante resolución motivada en el que figurarán detalladamente las causas de la misma.

8. Adjudicación.

La selección de aspirantes se realizará aplicando las prioridades que a continuación se indican, por el orden que figuran:

Primero: Hijos o huérfanos del personal citado en punto 2.1. a), b), c) que se encuentre en situación administrativa de Servicio Activo, Reserva con destino o Excedencia por causa de violencia de género. En primera prioridad los colegiales que hubieran disfrutado de plaza durante el Curso Académico 2009/2010 y en segunda prioridad los aspirantes de nuevo ingreso. Dentro

de cada prioridad tendrán preferencia los huérfanos y entre los colegiales, en segundo lugar, los becarios de honor del CMU «BARBERAN».

Segundo: Hijos o huérfanos del personal citado en punto 2.1. a), b), c) que se encuentre en situación administrativa distinta de las citadas en el apartado primero y los del personal contemplado en el punto 2.1. g). En primer lugar los del personal en situación de reserva y en segundo los del resto, con las mismas prioridades y preferencia dentro de cada prioridad que se citan en el apartado primero.

Tercero: Hijos o huérfanos del personal citado en punto 2.1. a), b), c) que se encuentren en las mismas situaciones administrativas que se citan en el apartado primero, para realizar cursos de postgrado.

En primera prioridad los colegiales que han finalizado su carrera durante el curso académico 2009/2010 y en segunda los aspirantes de nuevo ingreso, con la misma preferencia dentro de cada prioridad que se cita en el apartado primero.

Cuarto: Hijos o huérfanos del personal citado en punto 2.1. a), b), c) que se encuentren en las mismas situaciones administrativas que se citan en el apartado segundo y los del personal contemplado en el punto 2.1. g), para realizar cursos de postgrado. En el mismo orden en que figuran en el apartado segundo y con las mismas prioridades y preferencia dentro de cada prioridad que se citan en el apartado tercero.

Quinto: Hijos o huérfanos del personal citado en punto 2.1. f) en las mismas situaciones administrativas que figuran en el apartado primero, con las mismas prioridades y preferencia en cada prioridad que se citan en el apartado primero.

Sexto: Hijos o huérfanos del personal citado en punto 2.1. f) en las mismas situaciones administrativas que figuran en el apartado segundo, en el mismo orden y con las mismas prioridades y preferencia en cada prioridad que se citan en el apartado segundo.

Séptimo: Hijos o huérfanos del personal citado en punto 2.1. f) en las mismas situaciones administrativas que figuran en el apartado primero, para realizar cursos de postgrado. Con las mismas prioridades y preferencia en cada prioridad que se citan en el apartado tercero.

Octavo: Hijos o huérfanos del personal citado en punto 2.1. f) en las mismas situaciones administrativas que figuran en el apartado segundo, para realizar cursos de postgrado. En el mismo orden y con las mismas prioridades y preferencia en cada prioridad que se citan en el apartado cuarto.

Noveno: Hijos del personal citado en el punto 2.1. h). Tendrán prioridad los de personal que preste sus servicios en UCO, s del E.A.

Décimo: Nietos del personal citado en el punto 2.2. En primer lugar los del personal en situación administrativa de Servicio activo, reserva y excedencia por causa de violencia de género y en segundo lugar los de personal en otras situaciones administrativas o retirado. Dentro de cada grupo tendrán prioridad los colegiales que hubieran disfrutado de plaza durante el Curso Académico 2009/2010.

Para la adjudicación de plazas y dentro de cada prioridad, se tendrá en cuenta:

* El rendimiento académico.

* La Renta de Selección Per Cápita.

* Ser alumno de la Universidad Complutense de Madrid u otra Universidad pública.

* Sanciones colegiales.

La baremación de estos conceptos se establece en el apéndice 4.

En igualdad de puntuación, tendrá preferencia el de menor Renta de Selección Per Cápita.

9. Resolución.

9.1 La DAP, teniendo en cuenta lo señalado en el apartado 8, elaborará una relación de los seleccionados, de acuerdo con las plazas anunciadas, que elevará al GJMAPER para su aprobación.

9.2 La concesión de la plaza solicitada, se formalizará mediante Orden, firmada por delegación, de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial 93/97, de 14 de mayo.

La expresada Orden se publicará en dicho «BOD», fijando la relación de beneficiarios de las plazas. Contra la expresada Orden que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el GJMAPER del Ejército del Aire, en el plazo de un mes, o, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la Orden.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes y abierto el plazo para interponer el recurso correspondiente, sin perjuicio de la resolución que haya de dictar la Administración.

10. Convivencia y contribución económica.

10.1 Los aspirantes admitidos se registrarán, en todo lo referente a su vida colegial por las normas y directrices establecidas en los Estatutos y en las Normas de Régimen Interior del CMU «BARBERAN».

10.2 Los representantes legales o tutores, así como los Colegiales huérfanos e hijos del personal militar de los tres Ejércitos y Guardia Civil contribuirán a los gastos del CMU «BARBERAN», abonando durante la duración del curso académico (1 de octubre de 2010 hasta 30 de junio de 2011) mediante transferencia bancaria, la cantidad mensual que se indica:

* Hijos de personal del Ejército del Aire y Cuerpos Comunes de las FAS adscritos a la Acción Social del EA, en situación de Servicio activo, reserva, excedencia por razón de violencia de género y huérfanos: Cuatrocientos cincuenta euros (450 euros), IVA incluido.

* Hijos o nietos del resto de personal:

- Renta de Selección Per Cápita menor o igual a 25.000 euros: cuatrocientos cincuenta euros (450 euros), IVA incluido.

- Renta de Selección Per Cápita mayor que 25.000 euros: Seiscientos euros (600 euros), IVA incluido.

A lo largo del curso académico, el CMU «BARBERAN», cerrará durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa de acuerdo al calendario académico del curso 2010/2011, aprobado por la Universidad Complutense.

10.3 Como confirmación y aceptación de la plaza adjudicada, se establece como fianza una cantidad en metálico igual a una mensualidad, que deberá hacerse efectiva mediante transferencia bancaria a la DAP, una vez publicada en el «BOD» la Orden que establece la relación de beneficiarios de las plazas.

La cantidad se ingresará en la cuenta número 0182 - 2370 - 41 - 0011501554. En la orden de transferencia, deberá figurar el nombre y apellidos de la persona adjudicataria de la plaza que aparece en la relación publicada en el «BOD». El justificante de la transferencia se remitirá por FAX (916020500), al CMU «BARBERAN».

La fianza quedará en depósito en la Administración del Colegio, hasta la finalización del Curso Académico o baja del Colegial, para responder de los posibles gastos ocasionados por el

mal uso de enseres y efectos que el colegial haya podido ocasionar durante su estancia en este Colegio Mayor.

11. Adquisición y pérdida de la condición de colegial.

11.1 La Dirección del CMU «BARBERAN» comunicará por escrito a todos los solicitantes la confirmación o denegación de la plaza.

Las confirmaciones irán acompañadas por un impreso de confirmación de plaza y un boletín para la domiciliación de recibos.

11.2 Los adjudicatarios de una plaza deberán efectuar el ingreso de la fianza antes del 01.09.10.

Si los adjudicatarios son de nuevo ingreso y se encuentran pendientes de los resultados de los exámenes de Selectividad realizados en la convocatoria extraordinaria de septiembre, el plazo máximo para efectuar el ingreso de la fianza será el 30.09.10.

Los adjudicatarios que en las fechas previstas en este apartado, no hayan realizado el correspondiente ingreso de la fianza, perderán su plaza que será ofrecida al primer aspirante que figure en la lista de espera.

11.3 Para la obtención de la condición de colegial será preciso:

- La cumplimentación de la documentación requerida en los apartados 5.1 y 5.2.

- Depositar la Fianza establecida en el apartado 10.3.

- La aceptación del acatamiento de los Estatutos y Normas de Régimen Interior.

La plaza no se considerará adjudicada hasta la entrada en este Colegio Mayor de la citada documentación correctamente cumplimentada y el justificante de ingreso de la fianza.

11.4 Durante el desarrollo del curso académico la condición de Colegial se perderá a petición propia, por variación de las condiciones en que se concedió la plaza, interrupción o escaso aprovechamiento en los estudios, falta de puntualidad reiterada en el abono de las cuotas, o por aplicación de los Estatutos y de las Normas Régimen Interior del Colegio Mayor.

12. Renuncias.

12.1 La renuncia a la plaza que se haya adjudicado se adelantará telefónicamente a la Secretaría de este Colegio Mayor, debiendo posteriormente confirmarse por FAX (916020500) remitiendo el «Formulario de renuncia a la plaza adjudicada» (apéndice 5), dirigido al Coronel Director del Colegio.

12.2 La no comunicación de renuncia o la renuncia realizada después del 10.09.10 y durante el 1.º trimestre de curso académico, llevará consigo la pérdida de la fianza.

13. Incorporación.

Los Colegiales deberán hacer su incorporación no más tarde del primer día lectivo del Curso Académico 2010/2011, salvo previa justificativa comunicada por FAX (916020500), debiendo haber entregado, en el momento de la toma de posesión de la plaza, la documentación exigida en esta convocatoria, sin cuyos requisitos no se les permitirá el acceso a la misma.

APENDICE 1

SOLICITUD DE PLAZA PARA EL COLEGIO MAYOR «BARBERAN» CURSO ACADÉMICO (2010/2011)

DON _____ NIF _____ - _____
EJERCITO _____ EMPLEO _____
CUERPO _____ ESCALA _____
DESTINO O SITUACION _____ TELEFONO DESTINO _____
TELEFONO MOVIL SOLICITANTE _____ DIRECCION INTRANET _____
E-MAIL _____

DOMICILIO (a efectos de notificación)

CALLE O PLAZA _____ NUM _____ PISO _____
CODIGO POSTAL _____ CIUDAD _____ PROVINCIA _____
PAIS _____

SOLICITA una plaza para su hijo/a _____
(nombre y apellidos del aspirante a Colegial)

NIF _____ Teléfono Móvil _____ en calidad de:

 Colegial Nuevo ingreso Postgraduado

Para estudios de _____

En la Facultad o Escuela _____

Universidad _____

Iniciando el curso _____, y teniendo en la actualidad aprobados _____ cursos completos.

Acompaña la documentación preceptiva (ver dorso) y se compromete a que el aspirante acepte el total cumplimiento de los Estatutos y Normas de Régimen Interior que rigen en ese Colegio Mayor.

SI ó NO (tachar lo que no proceda) autorizo al CMU «BARBERAN» a incluir los datos personales en una base automatizada, para la gestión de las plazas del Centro para el curso 2010/2011, de acuerdo con lo que determina la Ley 15/1999.

_____ a _____ de _____ de _____

En caso de NO ser admitido, ¿desea que se remita la documentación y NO continuar en lista de espera?.

 NO SI

ILMO. SR. DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO BARBERAN
Avda. Séneca, 16/ 28040 - MADRID

APENDICE 1

DORSO

DOCUMENTO	COLEGIALES	ASPIRANTES
CERTIFICACION OFICIAL DEL EXPEDT. ACADEMICO		X
CERTIFICACION NOTAS CURSO ACADEMICO 09/10	(1) 15NOV10 X	
POSTGRADUADOS, CERTIFICACION DEL TITULO UNIVERSITARIO Y MATRICULA ESTUDIOS A EFECTUAR	(1) 15NOV10 X	(1) 15NOV10 X
CERTIFICADO MEDICO OFICIAL	X SI VARIAC.	X
FOTOCOPIA DE LA TARJETA ISFAS, SEGURIDAD SOCIAL, U OTRA (ACTUALIZADA)	X	X
DOS FOTOGRAFIAS RECIENTES, (TAMAÑO CARNE)	(SOLO UNA)	X
FOTOCOPIA NIF DEL ASPIRANTE		X
FOTOCOPIA DEL TMI SOLICITANTE (EN VIGOR)	X	X
DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE VIUDEDAD Y/O TUTORES.		X
INGRESOS BRUTOS TOTALES UNIDAD FAMILIAR (APENDICE 2)	X	X
DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE SER NIETO/A DE PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO DEL AIRE	X	

NOTA ACLARATORIA:

Las casillas marcadas con aspas se refieren a documentación a presentar.

(1) Fecha límite de entrega.

APENDICE 2

DECLARACION DE INGRESOS, MIEMBROS QUE COMPONEN LA UNIDAD FAMILIAR Y CALCULO DE LA RENTA DE SELECCION PER CAPITA

D/D^a _____, declara ser ciertos los datos aportados a continuación sobre los ingresos totales de la unidad familiar habidos en el año 2009 y miembros de ésta.

Miembros	DNI	Apellidos y nombre	Ingresos brutos
		TOTAL INGRESOS (1)	

En a de del

(Firma del solicitante)

CALCULO DE LA RENTA DE SELECCION PER CAPITA

El Cálculo de la Renta de Selección per Cápita se hará con la aplicación de la siguiente fórmula:

- A) Ingresos Brutos Totales de la Unidad Familiar.
 B) Deducciones por disminuidos psíquicos o físicos:

Minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65%: 2.000 €
 Minusvalía igual o superior al 65%: 5.000 €.

- C) Número de miembros de la Unidad Familiar.

$$\text{RENDA DE SELECCION PER CAPITA} = \frac{A - B}{C}$$

_____ EUROS

APENDICE 3

PROGRESION DE CARRERAS

MINIMO RENDIMIENTO ACADEMICO PERMITIDO Y MAXIMO TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL COLEGIO

DURACION DE CARRERAS	2.º AÑO	3.º AÑO	4.º AÑO	5.º AÑO	6.º AÑO	7.º AÑO	8.º AÑO	9.º AÑO
3 AÑOS	20%	43%	70%	100%				
3 AÑOS Y PROYECTO	16%	30%	48%	71%	100%			
4 AÑOS	16%	30%	48%	71%	100%			
4 AÑOS Y PROYECTO	14%	27%	42%	59%	78%	100%		
5 AÑOS	14%	27%	42%	59%	78%	100%		
5 AÑOS Y PROYECTO	12%	23%	35%	49%	65%	82%	100%	
6 AÑOS	12%	23%	35%	49%	65%	82%	100%	
6 AÑOS Y PROYECTO	11%	20%	30%	42%	55%	69%	84%	100%

NOTA: Los tantos por ciento de créditos aprobados, son con referencia al total de cada carrera.

APENDICE 4

BAREMO Y NORMAS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION DE PLAZAS

1. Huérfanos: 2 puntos.
2. Rendimiento Académico.
 - Aprobar más del 50 % de asignaturas: 3 puntos.
 - Aprobar más del 80 % de asignaturas: 5 puntos.
 - Aprobar el 100 % de asignaturas: 8 puntos.
3. Permanencia en el Colegio, 1 punto por cada año de permanencia (máximo 5 puntos).
4. Estar matriculado en la Universidad Complutense: 4 Puntos.
Otra Universidad Pública: 2 puntos.
5. Se restará la Renta de Selección Per Cápita (R), obtenida en el apéndice 2, dividida por 10.000

$$R = \frac{A - B}{C}$$

A: Ingresos brutos totales de la Unidad Familiar

B: Deducción por disminuidos psíquicos o físicos:

Minusvalía igual o superior al 33 % e inferior al 65%: 2.000 Euros

Minusvalía igual o superior al 65 %: 5.000 Euros

C: Número de miembros de la Unidad Familiar

6. Sanciones (este concepto se aplicará a los Colegiales que desean continuar):

Falta Leve: (-3) puntos

Falta Grave: (-10) puntos

NOTAS:

A los colegiales y aspirantes beneficiarios del Ejército del Aire sólo se les aplicará el Baremo cuando el número de solicitudes sea superior al número de plazas disponibles.

En el supuesto de igualdad de baremo, tendrán preferencia los que tengan Renta de Selección per cápita más baja dentro de cada grupo de prioridad.

APENDICE 5

FORMULARIO DE RENUNCIA A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL CMU «BARBERAN»

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF
 PRIMER APELLIDO
 SEGUNDO APELLIDO
 NOMBRE
 DOMICILIO PARTICULAR
 CODIGO POSTAL
 POBLACION
 TELEFONO DE CONTACTO
 DIRECCION ELECTRONICA

DATOS DEL COLEGIAL/ASPIRANTE

NIF
 PRIMER APELLIDO
 SEGUNDO APELLIDO
 NOMBRE

Esta renuncia se atenderá a lo dispuesto en el punto 12. Renuncias de la presente convocatoria y será remitida al FAX 916020500.

De haber efectuado el ingreso de mensualidad, deberá rellenar el siguiente cuadro para proceder a su devolución, en el caso que proceda.

CODIGO CUENTA CLIENTE

ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	NUMERO CUENTA CORRIENTE
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

SOLICITA: Se le conceda la renuncia a la plaza adjudicada en la presente convocatoria.

En _____ a ____ de _____ de _____

(Firma del solicitante)

ILMO. SR. CORONEL DIRECTOR DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO «BARBERAN».
 Av. Séneca 16 / 28040-MADRID.